



Veinte y tres.

**SELLO QVARTO, VEINTE
Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.**

el disgusto y ventimiento q^e le ha causado esta notoria
y que tiene expedida horden al p^o Provincial, á cuya
jurisdicción esta sujeto dho Convento tome contra dho
Guardian la resolución correspondiente, á su ex-
ceso, y q^e se le informe de todo lo ocurrido en el
asumpto: Y es^o Conves. manifestado á este Ayunta-
miento, otra carta del p^o Provincial, la fecha en
Alicia á veinte y siete de este proximo abril, sa-
tisfuyendo á la segunda q^e le remitió de Señoría,
instándole con bastante eficacia, p^a q^e sobre el
convido asumpto tomase las resoluciones q^e tenia
oficiadas con este Guardian y la Comunidad, en
la q^e previene como en las anteriores, desculpando
lo de las introducciones y excoas q^e se le expo-
nen, con otras particulares q^e actúan bastante-
mente á intención, de no dar á este Ayuntamiento.
la satisfacción q^e corresponde y se solicita, sin
embargo de q^e en un capítulo de los últimos cong.
concluye dha Carta, dⁱferir á q^e dho^o Conves.
proponga la q^e le parezca conforme á la devoción
de hermano general de esta orden, y á el Carac-
ter de Patrono de esta Casa y Convento, que se
vige en este Ayuntamiento, con otras expresiones
q^e constan de may y otra carta q^e se leyeron
á la letra p^a su mayor inteligencia = Y la
Pisas haviendolas oyo y conferido sobre su
Contexto: Acordó retengam presentes en la